



## Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores, América del Norte

Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América del Norte con fundamento en el artículo 76, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 242 del Reglamento del Senado de la República someten a la consideración de las y los integrantes de las Comisiones el siguiente acuerdo para el desahogo de las comparecencias de las ciudadanas y los ciudadanos designados por el titular del Ejecutivo Federal como Cónsules Generales en los Estados Unidos de América:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El objetivo del presente Acuerdo es establecer, por única ocasión, las normas para desahogar las comparecencias de las ciudadanas y los ciudadanos designados por el titular del Ejecutivo Federal como Cónsules Generales de México ante los Estados Unidos de América y ante el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

**SEGUNDO.** Las comparecencias se realizarán en las siguientes fechas, de acuerdo a la convocatoria, el Orden del día y el siguiente formato:

- **Miércoles 20 de marzo de 2019:**
  - Cónsul General de México en Nueva York, NY.
  - Cónsul General de México en Miami, Florida.
  - Cónsul General de México en Los Ángeles, California.
  - Cónsul general de México en El Paso, Texas.
  
- **Lunes 25 de marzo del 2019.**
  - Cónsul General de México en San Francisco, California.
  - Cónsul General de México en Boston, Massachusetts.
  - Cónsul General de México en Raleigh, Carolina del Norte.



**Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores,  
América del Norte**

- Cónsul General de México en Houston, Texas.
  
- **Martes 26 de marzo del 2019.**
- Cónsul General de México en Phoenix, Arizona.
- Cónsul General de México en Laredo, Texas.
- Cónsul General de México en San Diego, California.
  
- **Miércoles 27 de marzo del 2019.**
- Cónsul General de México en Chicago, Illinois.
- Cónsul General de México en Puerto Rico.
- Cónsul General de México en San José, California.
- Cónsul General de México en Austin, Texas.

**TERCERO.** En cada comparecencia habrá una presentación inicial de la o el compareciente designado hasta por un máximo de diez minutos.

**CUARTO.** Al término de la intervención de las o los comparecientes designados habrá una ronda de preguntas de hasta tres minutos a cargo de un miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios representados en ambas Comisiones.

**QUINTO.** Al término de las preguntas de las y los Senadores, las o los comparecientes designados tendrán un máximo de cinco minutos para formular sus respuestas.

**SEXTO.** La discusión, y en su caso, aprobación de los dictámenes se hará una vez terminada la comparecencia de las y los comparecientes designados; cada dictamen se votará de manera individual.

**SÉPTIMO.** El presente Acuerdo estará en vigencia desde el momento de su aprobación y hasta que se realice la última comparecencia.

Dado en el Senado de la República el día 20 de marzo de 2019.